

**Martes 15/07/25**

## **El Gobierno de La Rioja destina 400.000 euros adicionales a fomentar la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena en 2025**

**Esta segunda convocatoria de subvenciones permitirá continuar incentivando la contratación e integración en el mercado ordinario de trabajo de personas desempleadas, especialmente de colectivos con mayor dificultad de acceso**

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy, día 15, a la Consejería de Educación y Empleo, la aprobación del gasto de 400.000 euros en la convocatoria adicional de subvenciones, para el año 2025, destinadas al fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena en el ámbito de la comunidad autónoma durante el año 2025.

Esta segunda convocatoria, complementaria a la ordinaria que se convocó el pasado mes de febrero por un importe de 1.112.500 euros, permitirá continuar incentivando la contratación e integración en el mercado ordinario de trabajo de la Rioja de personas desempleadas, especialmente de aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo. Además, posibilita que las empresas que contratan después del verano también puedan beneficiarse de estas ayudas.

Estas subvenciones están dirigidas tanto a empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, como a trabajadores autónomos que contraten a su primer trabajador. En concreto, a través de esta convocatoria adicional se destinarán 200.000 euros para la contratación indefinida y transformación de contratos formativos en indefinidos; 10.000 euros para el fomento de la contratación de colectivos vulnerables y 190.000 euros para incentivar el empleo joven.

### **Apuesta por el empleo de calidad**

Estas ayudas son una apuesta por el empleo de calidad, ya que fomentan la contratación indefinida y a tiempo completo. Del mismo modo, también incentivan la contratación realizada por empresas de alto valor añadido, así como de personas tituladas universitarias o técnicas superiores, de FP y facilitan la contratación de mujeres en ocupaciones o sectores con presencia mayoritaria de hombres.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



La Rioja

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las empresas, entidades privadas sin ánimo de lucro y personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas cuyo centro de trabajo de ubique en La Rioja y que, en su condición de empleadoras, contraten por cuenta ajena a personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Mayores de 45 años.
- Desempleados de larga duración que lleven inscritos como demandantes de empleo no ocupados al menos 360 días en el periodo de los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de contratación.
- Personas en riesgo de exclusión, entendiendo por tales las beneficiarias de la Renta de Ciudadanía o del Ingreso Mínimo Vital.

Estas ayudas están cofinanciadas a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo Plus (FSE+) cuando subvencionan los contratos de personas menores de 30 años. Además de estas contrataciones, también serán objeto de subvención la transformación de los contratos formativos en indefinidos y la contratación indefinida de la primera persona trabajadora por parte de una persona autónoma establecida en La Rioja.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



La Rioja